

MENDOZA, 12 NOV 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 23313/17 (DOS CUERPOS) caratulado: "Dirección Carreras Musicales. FAD. Convocatoria de llamado a concurso de trámite efectivo, UN cargo de Profesor Titular (E). Asignatura Guitarra - Carreras Musicales".

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 332/335 consta el Acta de inscripción de los postulantes: David BAJDA, Marina Ana CARRILLO ZAMBRONI y Nahuel ROMERO PASCHERO.

Que a fs. 336/338 consta el Acta elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso, proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1°.- Nahuel ROMERO PASCHERO, 2°.- Desierto y 3°.- Desierto.

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Que este Cuerpo en sesión del día 6 de noviembre de 2018, dispuso aprobar lo aconsejado por la Comisión de Concursos.

Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S.),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 155/18-C.D. rectificadas por resolución N° 187/18-C.D. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para el dictado de las asignaturas: "**Guitarra I, II, III, IV y V**" de la Licenciatura en Guitarra; "**Instrumento A, B, C y D (Guitarra)**" del CIEMU (Ciclo Introductorio de Estudios Musicales); "**Guitarra I, II, III y IV**" del Ciclo Preparatorio e "**Instrumento III (Guitarra)**" del Profesorado de Grado Universitario en Música e "**Instrumento A y B**" del CIEMU de la Licenciatura en Música Popular y Profesorado de Grado Universitario en Música; todas correspondientes a las Carreras Musicales de esta Facultad y proponer el siguiente Orden de Méritos: 1°.- Nahuel ROMERO PASCHERO, 2°.- Desierto y 3°.- Desierto.

ARTICULO 2°.- Auspiciar ante el Consejo Superior la designación con carácter efectivo al Mgter. Nahuel ROMERO PASCHERO (C.U.I.L. N° 20-31902659-3 - Legajo N° 32.881), en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

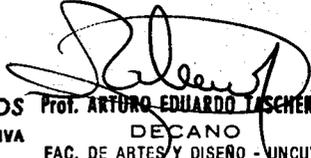
RESOLUCIÓN N°

282

F. A.
pg



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO